

Constancia: Manizales, 14 de septiembre de 2.020, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección del demandado aportada por SURA EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

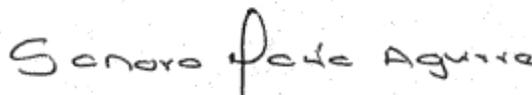
RADICADO	170014003001 2020 00254 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR ENTIDAD

Además de la dirección aportada con la demanda, se autoriza a la parte actora que realice la notificación personal con la parte pasiva, señora JENNY ALEXANDRA GOMEZ OSPINA en la carrera 105 4 15 de Manizales, la cual fue suministrada por SURA EPS.

Las citaciones enviadas a los demandados se tienen por válidas por lo que se requiere a la parte actora para que proceda con la notificación por aviso con dichos deudores.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a los demandados; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 099 fijado el 15 de septiembre de 2.020 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d5cc8a4f988069047434538d87a2198dcae7b9084270feb6c82b6ea2b
de38a79**

Documento generado en 14/09/2020 03:58:47 p.m.